



PENSAMIENTO PROPIO

PUBLICACIÓN TRILINGÜE DE CIENCIAS SOCIALES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

¿Un orden basado en normas? América Latina y la contestación al multilateralismo

Editores:

José Antonio Sanahuja y Andrés Serbin

Colaboradores:

Leiza Brumat, Alberto Castillo Castañeda, Armando Chaguaceda,
Don Charles, Feline Freier, Daniel García Sanz, Patricio Gieras, Cecilia
Güemes, Paola Anahí Hernández Ozuna, Pablo Enrique Paz Ramos, José
Antonio Sanahuja, Arturo Santa Cruz, Andrés Serbin, Andrei Serbin Pont,
Eliza Odila Conceição Silva Donda, Diana Tussie, Guillermo Vergara y
Carolina Zaccato

55

ENERO-JUNIO 2022 / AÑO 27

PENSAMIENTO PROPIO es una publicación de análisis socioeconómico y político. Estimula estudios que enfoquen a América Latina y el Caribe en su totalidad, con el propósito de crear un foro intelectual abierto a las propuestas democráticas para la región.

Las ideas expresadas en los textos aquí publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de *Pensamiento Propio*.

El Comité Editorial de *Pensamiento Propio* invita a todas las personas interesadas a enviar sus aportes a este foro de debate, pero se reserva el derecho de publicación de las colaboraciones recibidas. Los artículos de la sección Investigación y Análisis son sometidos a evaluación externa antes de ser aprobados para ser incorporados en la revista. Se permite la reproducción de los contenidos, a condición de que se mencione la fuente y se envíen dos copias a la redacción.



La **Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)** es una red de centros de investigación y organizaciones no-gubernamentales, que actúa como un *think tank* regional, promoviendo el análisis, el debate y la formulación de políticas sobre temas de relevancia regional, hemisférica y global, desde la perspectiva de la sociedad civil.

Fue constituida en 1982 y en la actualidad cuenta con más de treinta y cinco centros, instituciones académicas, redes,

asociaciones, fundaciones y organizaciones no-gubernamentales afiliadas de toda la región y coordina actividades y programas con redes y centros de investigación a nivel global.

CRIES es una institución independiente y sin fines de lucro que promueve el pluralismo y la participación ciudadana y que no está afiliada a ninguna organización política o religiosa.

Para más información sobre las actividades y las publicaciones de la red, visitar la página www.cries.org.

PENSAMIENTO PROPIO

PUBLICACIÓN TRILINGÜE DE CIENCIAS SOCIALES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**¿Un orden basado en normas? América Latina y
la contestación al multilateralismo**

Editores: José Antonio Sanahuja y Andrés Serbin

55

ENERO-JUNIO 2022 / AÑO 27

cries 40 1982-2022

C Fundación
Carolina

PENSAMIENTO PROPIO

ENERO-JUNIO 2022 / VOLUMEN 27

Director: Andrés Serbin
Directores adjuntos: Carolina Silva Pedroso,
Andrei Serbin Pont
Corrección ortotipográfica y de estilo:
Alejandra Buceta
Diseño gráfico: Frances Pont

Pensamiento Propio está indizado en



ISSN: 2523-1960 (En línea), ISSN 1016-9628 (Impreso)

Junta Directiva de CRIES / CRIES Board of Directors

Dr. Andrés Serbin
Presidente
Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP),
Caracas, Venezuela
aserbin@cries.org

Dr. Raúl Benítez Manaut
Vocal
Colectivo de Análisis de Seguridad con Democracia (CASEDE),
México D.F., México
raulmanaut@hotmail.com

Dra. Laneydi Martínez
Vocal
Centro de Estudios Hemisféricos y de los Estados Unidos
(CEHSEU), Universidad de La Habana, La Habana, Cuba
laneydi@rect.uh.cu

MSc. Paz Verónica Milet
Vocal
Instituto de Estudios Internacionales (IEI) Universidad de Chile,
Santiago de Chile, Chile
pmilet@uchile.cl

MSc. Andrei Serbin Pont
Vocal
Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales
(CRIES), Buenos Aires, Argentina
andrei@cries.org

Dr. Thiago Rodrigues
Vocal
Universidade Fulminense, Rio de Janeiro, Brasil
throdriques@gmail.com

Consejo Académico/Academic Board

Dr. Mario Bronfman

Prof. Jessica Byron

Prof. Wolf Grabendorff

Prof. Eric Hersberg

Dr. José María Lladós

Dra. Manuela Mesa

Prof. Eduardo Pastrana Buelvas

Prof. José Antonio Sanahuja

Dr. Luis Guillermo Solís

Prof. Tullo Vigevani

Comité Ejecutivo/ Executive Committee

MSc. Andrei Serbin Pont
Director Ejecutivo
andrei@cries.org

Lic. Celeste Ronzano
Coordinadora Administrativa
cronzano@cries.org

PENSAMIENTO PROPIO

Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)
Oficina Argentina - Lavalle 1619, Piso 9º Ofic. A (1048) Buenos Aires, Argentina, Teléfono: (54 11) 4372 8351
info@cries.org - www.cries.org

Centros de investigación y organizaciones no-gubernamentales miembros de CRIES/ Research Centers and Non-Governmental Organizations Members of CRIES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Acción Andina, Cochabamba, Bolivia. • Cátedra de Estudios del Caribe de la Universidad de La Habana, La Habana, Cuba. • Cátedra de Integración, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. • Centro Félix Varela (CFV), La Habana, Cuba. • Centro de Estudos das Américas (CEAS) - Universidade Candido Mendes, Rio de Janeiro, Brasil. • Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana, La Habana, Cuba. • Centro de Estudios Estratégicos (CEE), Managua, Nicaragua. • Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), Univ. Nacional Autónoma de México, México D.F., México. • Centro de Estudios Hemisféricos y sobre los Estados Unidos (CEHSEU), Universidad de La Habana, La Habana, Cuba. • Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM), La Habana, Cuba. • Centro de Investigaciones de Economía Internacional, (CIEI), Universidad de La Habana, La Habana, Cuba. • Centro de Investigaciones Económicas para el Caribe (CIECA), Santo Domingo, República Dominicana. • Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Colombia. • Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. (CASEDE), México D.F., México. • Departamento de Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana (PUJ), Bogotá, Colombia. • Departamento de Relaciones Internacionales, Universidad del Salvador (USAL), Argentina. • Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), República Dominicana. • Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, La Habana, Cuba. | <ul style="list-style-type: none"> • Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), San José, Costa Rica. • Institute of International Relations (IIR), University of the West Indies, St. Augustine, Trinidad and Tobago. • Instituto de Estudos Econômicos e Internacionais (IEEI), UNESP, São Paulo, Brasil. • Instituto de Estudos Estratégicos (INEST), Universidade Federal Fluminense, Rio de Janeiro, Brasil. • Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, (IEPP), Managua, Nicaragua. • Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, (IICE), Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. • Instituto de Relaciones Internacionales y de Estudios de la Paz (IRIPAZ), Ciudad de Guatemala, Guatemala. • Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología para Estudos sobre Estados Unidos (INCT-INEU), UNESP, São Paulo, Brasil. • Instituto Superior de Relaciones Internacionales (ISRI), La Habana, Cuba. • Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP), Caracas, Venezuela. • Latin American - Caribbean Centre (LACC), University of the West Indies, Mona, Jamaica. • Programa Interinstitucional de Pós-graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas. • PROPAZ, Ciudad de Guatemala, Guatemala. • Semillas para la Democracia, Paraguay. • Sir Arthur Lewis Institute of Social and Economic Studies (SALISES), University of the West Indies, Mona, Jamaica. • Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla, Colombia. • Universidad del Externado, Bogotá, Colombia. • Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), San Salvador, El Salvador. • Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. |
|---|---|

Investigadores asociados:

Saúl Baños, Procurador Adj. p/ Derechos de Migrantes, y Seguridad Ciudadana, El Salvador- Rafael Castro Alegria, German Institute of Global and Area Studies - Alberto Cortés, Universidad de Costa Rica - Oxana Katsheva, LACRUS Rusia - Jacqueline Laguardia, University of the West Indies - Ariel González Levaggi, Universidad Católica Argentina - Martha Márquez, Pontificia Universidad Javeriana de Colombia - Devika Misra, Universidad Jawaharlal Nehru - Gino Pauselli, Universidad de San Andrés - Carolina Pedrosa, UNESP - Ricardo Torres, Centro de Estudios de la Economía Cubana, Universidad de La Habana - Haroldo Ramanzini, UFU UNESP - Claudia Vargas Ribas, Universidad Simón Bolívar de Venezuela - Gilberto Rodrigues, Universidade Federal do ABC - Thiago Rodrigues, Universidade Fluminense - Francisco Sanchez, Universidad de los Andes - Carolina Zaccato, Universidad de San Andrés.

CRIES es miembro del Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict (GPPAC), con Secretaría en La Haya, Holanda; de la International Coalition for the Responsibility to Protect (ICRtoP), con Secretaría en Nueva York, Estados Unidos, y de la Mesa de Articulación de Asociaciones Nacionales y Redes de las ONG de América Latina y el Caribe.

CRIES tiene acuerdos marco y memorandos de entendimiento establecidos con la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San José, Costa Rica, con el Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Panamá, con el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Argentina, con la Fundación Carolina, España y con la Fundación Foro del Sur, Argentina.

Consejo Editorial Internacional / International Editorial Board

Gabriel Aguilera Peralta, Embajador de Guatemala ante la OEA.

Carlos Alzugaray, UNEAC, Cuba.

Luis Ayerbe, IEEI, UNESP, Brasil.

Raúl Benítez Manaut, CASEDE, México.

Adrián Bonilla, FLACSO, Ecuador.

José Briceño Ruiz, Universidad de Los Andes, Venezuela.

Roberto Briceño León, LACSO, Venezuela.

Clovis Brigagão, Universidad Cândido Mendes, Brasil.

Anthony Bryan, Dante B. Fascell Center, University of Miami, EEUU.

Alberto Cortés, Universidad de Costa Rica, San José de Costa Rica.

Rut Diamint, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina.

Neville Duncan, Sir Arthur Lewis Institute of Social and Economic Studies (SALISES- University of the West Indies), Jamaica.

Armando Fernandez, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, La Habana, Cuba.

Norman Girvan, Institute of International Relations, University of the West Indies, Trinidad y Tobago. †

Wolf Grabendorff, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

Alfredo Guerra-Borges, Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Jean Grugel, The University of Sheffield, Reino Unido.

Jorge Heine, Centre for International Governance Innovation (CIGI), Canada.

Eric Hershberg, American University, EEUU.

Richard Hillman, John Fisher College, Rochester, EEUU.

Francine Jácome, INVESP, Venezuela.

Grace Jaramillo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador.

Gladys Lechini, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Thomas Legler, Universidad Iberoamericana, México.

David Lewis, Manchester Trade Ltd., EEUU.

Gilbert Merkx, Duke University, EEUU.

Manuela Mesa, Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ), España.

Paz Verónica Milet, Instituto de Estudios Internacionales (IEI) Universidad de Chile, Chile.

Gert Oostindie, Royal Institute of Linguistics and Anthropology, Holanda.

William Pace, World Federalist Movement-Institute for Global Policy, EEUU.

Carlos Quenan, IHEAL, Université de la Sorbonne, Paris, Francia.

Socorro Ramírez, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia.

Marcos Robledo, Universidad Diego Portales, Chile.

Gilberto Rodrigues, Universidade Federal do ABC, Brasil.

Thiago Rodrigues, Universidade Federal Fluminense, Brasil.

Francisco Rojas Aravena, Universidad de la Paz, Costa Rica.

Carlos Romero, INVESP, Venezuela.

Natalia Saltalamacchia, ITAM, México.

José Antonio Sanahuja, Universidad Complutense, Madrid, España.

Heinz Sonntag, CENDES, Universidad Central de Venezuela, Venezuela. †

Diana Tussie, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Buenos Aires, Argentina.

José Manuel Ugarte, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Daniel Van Eeuwen, CREALC, Université d'Aix-en-Provence, Francia. †

Tullo Vigevani, INCP-INEU, UNESP, Brasil.

Judith Wedderburn, Association of Caribbean Economists (ACE), Jamaica.

† In memoriam

Índice / Contents



INTRODUCCIÓN / 7

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS / RESEARCH & ANALYSIS

La contestación y el norm entrepreneurship en América Latina: el caso de la no intervención. Una revisión histórica de la legitimidad de una norma regional desde la performatividad de la disputa / 17

ANAHÍ PAOLA HERNANDEZ OZUNA

“Contra la ideología de género”: narrativas, actores y estrategias de los movimientos anti-derechos humanos de salud sexual y reproductiva / 54

CECILIA GÜEMES

Latin America, the responsibility to protect and the role regional arrangements in the prevention of mass Human rights violations / 96

ANDREI SERBIN PONT

Liberalización de políticas migratorias suramericanas: ¿contestación de la gobernanza global de las migraciones? / 120

LEIZA BRUMAT Y FELINE FREIER

Multilateralismo, medioambiente y MERCOSUR. Un triángulo desafiante para la integración regional tras el acuerdo de asociación con la UNIÓN EUROPEA / 156

GUILLERMO VERGARA PEREZ

Possible new agreements with Central America and wider Latin America and Africa / 205

DON CHARLES

Argentina, ONU y multilateralismo: entendiendo el rol de un país medio en un mundo multipolar / 240

PATRICIO ESTEBAN GIERAS

COMENTARIOS / COMMENTS

La contestación normativa desde América Latina: un proceso de resistencia para la autonomía regional / 258

ALBERTO CASTILLO CASTAÑEDA

El rol de América Latina en un orden internacional en entredicho / 269

CAROLINA ZACCATO

RESEÑAS / BOOK REVIEW

The Challenges for Building Regional Integration in the Global South: The case of Brazilian Foreign Policy towards MERCOSUR / 280

DIANA TUSSIE

Reflexiones sobre desinformación en Venezuela en tiempos de pandemia / 295

PABLO ENRIQUE PAZ

La vigencia del poder marítimo en una era de transición global / 290

DANIEL GARCÍA SANZ

70 Anos da Convenção relativa ao Estatuto dos Refugiados - (1951-2021):

Perspectivas de Futuro / 296

ELIZA ODILA CONCEIÇÃO SILVA DONDA

Ucrania: miradas convergentes sobre una joven nación / 299

ARMANDO CHAGUACEDA

Desagregando y Consolidando:

Las Relaciones Internacionales en América Latina / 303

ARTURO SANTA CRUZ

PULSO BIBLIOGRÁFICO / 316

COLABORADORES / CONTRIBUTORS / 332

NORMATIVAS / NORMATIVES / 338

Portada: Untitled: Basement, 2001,
instalación: medios mixtos, por Rachel
Whitebread.



La contestación normativa desde América Latina: un proceso de resistencia para la autonomía regional

Alberto Castillo Castañeda

Exordio

El estudio de las normas desde el enfoque teórico social constructivista de las Relaciones Internacionales parte de la premisa de la mutua constitución, entre agentes y estructura, de los hechos sociales resultado de significados intersubjetivos y acuerdos colectivos. A partir de los planteamientos de Alexander Wendt (1995, p. 73) se puede inducir que la estructura normativa es resultado del conocimiento compartido y de la interacción entre los actores que forman un marco ideacional en la estructura social, que logran brindar significados a las capacidades materiales y a las prácticas de poder.

Por esta razón, las normas no son estáticas, sino que, en cambio, cuentan con un alto grado de dinamismo a partir de, entre otras dinámicas, procesos de significación y de contestación. Por ello, las normas no

pueden entenderse como algo dado o ajeno a los actores, sino más bien, deben ser entendidas como una construcción social que van cambiando mediante la adaptación del significado normativo. Es por ello por lo que la definición de la norma desde el enfoque social constructivista (Katzenstein, 1996, Finnemore, 1996, Klotz, 1996 citados en Finnemore & Sikkink, 1998, p. 891; Hurrell, 2007; Wiener, 2008) conduce a entenderla como el estándar de un comportamiento apropiado para los actores que cuentan con una identidad determinada.

Las normas sociales pueden ser clasificadas a partir de sus lógicas reguladoras o constitutivas (Rawls, 1955 citado en Ruggie, 1998, p. 871). Las primeras son aquellas que generan efectos causales; específicamente, son aquellas que determinan procedimientos, ordenan y restringen el comportamiento. En cambio, las segundas, son las que comprenden una serie de prácticas y principios organizativos que constituyen una actividad social.

Las normas constitutivas, alejadas de las teorías racionalistas y cimentadas en las teorías reflectivistas, han permitido la incorporación de ideas, intereses, interpretaciones de acuerdos colectivos o entendimientos intersubjetivos de los hechos sociales a la estructura normativa. Lo anterior, ha permitido la constitución de comportamientos y de acciones políticas que son conscientemente aprobadas y reconocidas por una determinada identidad y que, conforme a los procesos de interacción, van adquiriendo nueva información por medio del aprendizaje social (Checkel, 1999, p. 549) y a su vez, pueden generar una persuasión en la redefinición de la identidad y los intereses de los actores.

Frecuentemente, las normas se originan y emergen desde el nivel doméstico, posteriormente son internacionalizadas a través del contagio normativo y finalmente, se internalizan. Este proceso es conocido, según los planteamientos de Finnemore y Sikkink (1998, p. 895) como el ciclo de vida de una norma. En todas las etapas del ciclo de vida normativa se pueden presentar procesos de resistencia normativa por parte de los actores locales, cuando la norma no cuenta con la validez formal, el reconocimiento social o la validez cultural.

En el proceso de difusión normativa (Acharya, 2004, 2009; Cortell & Davis, 1996, 2000; Gilardi, 2013) los emprendedores normativos del sistema internacional intentan persuadir a partir de condiciones,

mecanismos y procesos a los actores locales para introducir las normas internacionales en el sistema nacional. Para que dicho proceso de difusión tenga éxito se debe contar con algunos factores como el de correspondencia cultural, la retórica persuasiva, los intereses domésticos, las instituciones domésticas y las fuerzas socializadoras (Checkel, 2003; Cortell & Davis, 2000, pp. 73–83).

Tomando en consideración los recientes trabajos académicos sobre la difusión y socialización normativa (Börzel & Risse, 2012; Checkel, 2005; Dolowitz & Marsh, 2000; Finnemore & Sikkink, 1998; Gilardi, 2013; March & Olsen, 1998; Risse et al., 2007) es posible inferir que existen cuatro categorías de mecanismos de difusión, a saber: i) la coerción, ii) la competición, iii) el aprendizaje y, iv) la emulación. Comprender las dinámicas de difusión normativa que se enmarcan en las lógicas de acción bien sean de anticipación (coerción y competencia) o de lo apropiado (aprendizaje y emulación) (Börzel & Risse, 2012) permitirá distinguir las fuentes de impugnación de los actores locales a las normas.

En las últimas décadas, dentro de los estudios normativos del constructivismo, se han desarrollado trabajos académicos (Badescu & Weiss, 2010; Bloomfield, 2016; Wiener, 2004, 2014; Wolff & Zimmermann, 2016) que se han encargado de problematizar sobre la resistencia a los esfuerzos de cambio de las normas y el apoyo al *status quo* normativo, lo que se ha denominado como contestación normativa.

A través de la persuasión, los emprendedores normativos buscan posicionar en la agenda pública global los temas de interés o también la necesidad de crear nuevas estructuras normativas para modificar las identidades de los Estados. Sin embargo, en muchos de los casos, los actores locales no comparten, por cultura, identidad o intereses, la convergencia necesaria para el entendimiento normativo, ocasionando así, el rechazo a la norma y, por tanto, posicionándose como hacedores normativos.

Alan Bloomfield (2016) explica que la contestación normativa, habitualmente, se suele presentar en contextos diferentes a los que hacen parte los emprendedores normativos y en donde se encuentra un *status quo* normativo arraigado. Sin embargo, a diferencia de este planteamiento, también podemos encontrar contextos de contestación

normativa dentro de la misma comunidad epistémica, en donde aparecen los antiemprendedores normativos como actores que aceptan la necesidad de defender el *status quo* normativo a partir del rechazo a la persuasión de los emprendedores normativos y socavando la nueva norma a partir de impugnaciones en su aplicación para evitar generar precedentes que puedan fortalecer dicha norma.

Después de esta breve contextualización, podemos concluir que las normas alcanzan su objetivo cuando se constituye el comportamiento de un Estado en una identidad determinada. Esto quiere decir que no solo basta con el establecimiento de la norma bajo preceptos formales y legales, sino que debe ser reconocida por la sociedad que le otorga legitimidad a partir de la interacción social en un contexto determinado.

Según Wiener (2008, pp. 66–68) se pueden distinguir diferentes tipos de normas tales como: 1) las normas fundamentales constitutivas, que comprenden la ciudadanía, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la democracia, la soberanía o la no intervención; 2) las normas de principios organizativos que están vinculadas a los procedimientos políticos y que guían las prácticas políticas en donde se incluyen principios como la transparencia, la responsabilidad, la flexibilidad, la rendición de cuentas o el enfoque de género; y, finalmente, 3) las normas de procedimientos normalizados que se identifican específicamente como prescripciones, reglas o reglamentos que están claramente definidos. En este sentido, es de esperarse por tanto que las normas más contestadas sean aquellas menos específicas, es decir, las normas fundamentales constitutivas y las que menos contestación presentan sean las normas más específicas, es decir, las normas procedimentales. Resumiendo, las normas que presentan un alto grado de contestación son aquellas que podrían cambiar el entendimiento intersubjetivo de los actores que cuentan con una identidad arraigada bajo unos principios y fundamentos propios de la interacción y prácticas sociales.

Desarrollo

América Latina en su proceso de regionalización ha mostrado diferentes fases de contestación normativa. A modo de ejemplo, podemos retomar la doctrina del *Utis Possidetis* que, en resistencia al criterio expansionista en sus territorios, estableció un principio para definir los límites fronterizos trazados conforme a las disposiciones coloniales previas a las guerras independentistas. Esta norma fundamental permitió constituir un valor latinoamericano de respeto a las fronteras y a la soberanía estatal como un estándar de comportamiento que se replicaba en la interacción de los Estados.

De igual manera, aunque no sea exclusivamente latinoamericano y se pueda extender al hemisferio, la Doctrina Monroe, constituyó un principio fundamental de no intervención de un Estado sobre los asuntos de otro. Esta norma surge como una contestación a la norma de las potencias europeas en los países de ultramar que concebían como legítima la resolución de las controversias, aun siendo estas comerciales de empresas nacionales a través de intervenciones militares. Este principio ha estado más arraigado en América Latina que en Estados Unidos, ya que este país ha intervenido en varias oportunidades en países del hemisferio, incluso usando sus capacidades militares. Sin embargo, América Latina ha logrado desarrollar este principio normativo de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, a partir de Doctrinas como la Calvo, la Drago y la Estrada que han fortalecido los valores latinoamericanos de autonomía y soberanía.

Asimismo, desde una perspectiva hemisférica, luego de la Segunda Guerra Mundial, en el marco de la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente de 1947, se adopta el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que estableció un marco regional de defensa colectiva que no existía hasta entonces en el mundo. En este sentido, América Latina, establecía un instrumento de acción concertada de los países de la región, en el caso que cualquiera de estos fuese atacado por otro Estado, posibilitando la defensa colectiva contra posibles agresiones extrarregionales. Sin embargo, este instrumento ha terminado siendo contestado porque ha establecido una posición de subordinación estratégica de los Estados latinoamericanos a la posición hegemónica de Estados Unidos en el área de la seguridad dentro de la Organización de Estados Americanos.

Esto ha llevado a que Estados Unidos amplie la agenda de seguridad a partir de la adopción del concepto de seguridad multidimensional para evitar el cambio normativo en el hemisferio.

Por otro lado, América Latina en plena Guerra Fría hizo parte de la contestación normativa con regiones como Asia y África a la política de bloques y hegemonías internacionales representadas por Estados Unidos y la Unión Soviética, es decir, internalizó la norma de no alineación desarrollada en la Conferencia de Bandung de 1955. En el caso latinoamericano, la contestación básica de la política de bloques se produjo, en gran medida, debido al debilitamiento del sistema interamericano.

Otro ejemplo puede encontrarse en una de las más importantes contribuciones a la normatividad sobre el desarme y no proliferación que se desarrolló en América Latina con el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares o Tratado de Tlatelolco de 1963. Esta norma permitió el establecimiento de principios de no proliferación en América Latina y, por tanto, se convirtió en pionera en el establecimiento de las denominadas Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN). Esto contestaba desde América Latina a la norma del dilema de seguridad en la proliferación, fabricación, recepción, almacenamiento y ensayo de armas nucleares que se estaba presentando por parte de las potencias y sus países satélite. Asimismo, esta norma terminó siendo emulada en otras regiones gracias al trabajo de diferentes emprendedores normativos latinoamericanos.

Existen, además, experiencias en América Latina que permiten constatar procesos de contestación de la estructura normativa que conforma el orden regional hemisférico, especialmente, el orden hegemónico establecido por Estados Unidos. Este proceso de contestación normativa al sistema multilateral interamericano se presenta como resistencia para lograr modificar dicho *status quo* normativo a partir de la construcción de una identidad latinoamericana con la exclusión de Estados Unidos de la ecuación.

Una de las experiencias más claras en términos de contestación normativa al orden interamericano fue el proceso de paz centroamericano con el desarrollo del Grupo de Contadora y de los Acuerdos de Esquipulas. Estos excluyeron a Estados Unidos y establecieron un marco multila-

teral exclusivamente latinoamericano para la resolución de conflictos y la conformación de la normatividad de paz a partir de la cooperación y la búsqueda de consenso; conocido como *concertación*. A partir de este proceso se estableció la Seguridad Democrática Regional que, como norma, contestaba la Doctrina de Seguridad Nacional y permitía a los Estados latinoamericanos ampliar su agenda de seguridad basados en la democracia y en el fortalecimiento de sus instituciones y del Estado de Derecho. Lo anterior condujo al surgimiento de diferentes estructuras de gobernanza de seguridad regional en América Latina, que cuentan con múltiples niveles de actuación y están enmarcadas en la seguridad cooperativa (Serbin & Serbin Pont, 2016).

Otra experiencia de contestación al multilateralismo hemisférico interamericano se encuentra en el surgimiento del regionalismo posliberal (Motta & Rios, 2006; Sanahuja, 2009, 2010, 2012b, 2012a) que pone de manifiesto la contestación normativa al regionalismo abierto como paradigma (neo)liberal predominante en los noventa, buscando reducir la importancia del componente comercial en la integración, hacer primar la agenda política y brindar una mayor relevancia a la autonomía regional. El espacio dejado por Estados Unidos en la región a partir de las guerras contra Afganistán (2001) e Irak (2003), el viraje de gobiernos progresistas en la región y el deseo de construir una identidad regional permitió generar marcos referenciales identitarios a partir de la contestación normativa y discursiva del sistema interamericano.

Aunque se pueda observar un isomorfismo institucional (DiMaggio & Powell, 1983, pp. 149–150) de las estructuras del regionalismo posliberal a la arquitectura hemisférica como un *regional script*, es pertinente mencionar que sus objetivos son totalmente distintos debido a que cada una brinda una estructura normativa en un contexto sistémico específico y esto permite la generación de entendimientos intersubjetivos en el regionalismo posliberal sin la presencia de Estados Unidos y con un marco identitario que responde a valores, a intereses y a ideas propios.

Consideraciones finales

Para América Latina la búsqueda de su propia identidad regional ha conllevado implícitamente procesos de resistencia y contestación normativa. Hemos podido observar cómo Latinoamérica ha generado desde su propio marco referencial de entendimiento intersubjetivo, normas fundamentales que han sido en algunos casos, internacionalizadas, pero que, sobre todo, han permitido ir constituyendo valores propios en la región aunque, en muchos casos, han estado influenciadas por la cercanía de Estados Unidos como potencia hegemónica en la región.

A pesar de esto, la contestación normativa de América Latina al multilateralismo hegemónico de Estados Unidos, específicamente a la Organización de Estados Americanos, ha conllevado una pugna identitaria y contestación normativa a partir de las propuestas del regionalismo posliberal que respondían a valores, intereses e ideas heterogéneas que constituían una estructura normativa diferente a la hemisférica.

Finalmente, los procesos de regionalización en América Latina estarán siempre vinculados a las dinámicas de contestación normativa, ya que la consolidación de una identidad común latinoamericana no está del todo finalizada, por lo cual, el consenso en los valores, intereses e ideas latinoamericanas propiciará la revisión de muchos regímenes formales e informales que se encuentran actualmente vigentes en la región. Es por esto por lo que la resistencia en América Latina estará siempre presente y se manifestará a través de la contestación normativa de estructuras hegemónicas del *status quo* para alcanzar la tan anhelada autonomía regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*, 58(2), 239–275.
- Acharya, A. (2009). *Whose ideas matter? Agency and power in Asean Regionalism*. Cornell University Press.
- Badescu, C. G., & Weiss, T. G. (2010). Misrepresenting R2P and Advancing Norms: An Alternative Spiral? *International Studies Perspectives*, 11(4), 354–374.
- Bloomfield, A. (2016). Norm antipreneurs and theorising resistance to normative change. *Review of International Studies*, 42, 310–333.
- Börzel, T. A., & Risse, T. (2012). From Europeanisation to Diffusion: Introduction. *West European Politics*, 35(1), 1–19.
- Checkel, J. (1999). Social construction and integration. *Journal of European Public Policy*, 6(4), 545–560. <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/135017699343469>
- Checkel, J. (2003). Norms, Institutions, and National Identity in Contemporary Europe. *International Studies Quarterly*. <https://doi.org/10.1111/0020-8833.00112>
- Checkel, J. (2005). International Institutions and Socialization in Europe: Introduction and Framework. *International Organization*, 59(4), 801–826.
- Cortell, A. P., & Davis, J. W. (1996). How Do International Institutions Matter? The Domestic Impact of International Rules and Norms. *International Studies Quarterly*, 40(4), 451–478.
- Cortell, A. P., & Davis, J. W. (2000). Understanding the domestic impact of international norms: A research agenda. *International Studies Review*. <https://doi.org/10.1111/1521-9488.00184>
- DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147. <https://doi.org/10.2307/2095101>
- Dolowitz, D. P., & Marsh, D. (2000). Learning from Abroad: The Role

- of Policy Transfer in Contemporary Policy-Making. *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, 3(1), 5–24. <https://doi.org/10.1111/0952-1895.00121>
- Finnemore, M., & Sikkink, K. (1998). International Norm Dynamics and Political Change. *International Organization*, 52(4), 887–917.
- Gilardi, F. (2013). Transnational diffusion: norms, ideas, and policies. In W. Carlsnaes, T. Risse, & B. A. Simmons (Eds.), *Handbook of international relations* (2nd ed., pp. 453–477). SAGE.
- Hurrell, A. (2007). *On Global Order. Power, Values, and the Constitution of International Society*. Oxford University Press.
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1998). The Institutional Dynamics of International Political Orders. *International Organization*, 52(4), 943–969.
- Motta, P., & Rios, S. (2006). América do Sul: A integração pode sobre- viver ao nacionalismo econômico? *Latin America Trade Network, FLACSO Series Brief*, 32.
- Risse, T., Ropp, S. C., & Sikkink, K. (2007). *The power of human rights. International norms and domestic change* (Seventh ed). Cambridge University Press.
- Ruggie, J. G. (1998). What Makes the World Hang Together? Neo-utilitarianism and the Social Constructivist Challenge. *International Organization*, 52(4), 855–885.
- Sanahuja, J. A. (2009). Del “regionalismo abierto” al regionalismo post-liberal. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina y el Caribe. In L. Martínez, L. Pena, & M. Vásquez (Eds.), *Anuario de la Integración de América y el Gran Caribe*, nº 7, 2008-2009 (pp. 11–54). CRIES.
- Sanahuja, J. A. (2010). La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo postliberal. In M. Cienfuegos & J. A. Sanahuja (Eds.), *Una región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur*, (pp. 87–136). CIDOB.
- Sanahuja, J. A. (2012a). Post-liberal Regionalism in South America: The Case of UNASUR. In *RSCAS Working Papers* (Issue 2012). EUI Working Paper RSCAS 2012/05.
- Sanahuja, J. A. (2012b). Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR. In A. Serbin, L. Martínez, & H.

- Ramanzini Júnior (Eds.), *El regionalismo “post-liberal” en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos. Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012* (pp. 19–72). CRIES.
- Serbin, A., & Serbin Pont, A. (2016). Cooperative Security and Regional Governance. In D. R. Mares & A. M. Kacowicz (Eds.), *Routledge Handbook of Latin American Security* (1st ed., pp. 127–137). Routledge.
- Wendt, A. (1995). Constructing International Politics. *International Security*, 20(1), 71–81.
- Wiener, A. (2004). Contested compliance: interventions on the normative structure of world politics. *European Journal of International Relations*, 10(2), 189–234.
- Wiener, A. (2008). *The Invisible Constitution of Politics. Contested Norms and International Encounters* (1st ed.). Cambridge University Press.
- Wiener, A. (2014). *A Theory of Contestation* (1st ed.). Springer.
- Wolff, J., & Zimmermann, L. (2016). Between Banyans and battle scenes: Liberal norms, contestation, and the limits of critique. *Review of International Studies*, 42(3), 513–534.